

Ord. N° 127.-

Ant. : Ord. N° 92 del 29-04-2016 de Dirección de Control, donde remite Informe de fiscalización.

Mat. : Informa sobre incumplimiento en dar respuesta en los plazos señalados.

Lota, 10 de Junio de 2016.-

DE : Directora de Control
Sra. Rosa Valenzuela López

A : Alcalde I. Municipalidad de Lota
Sr. Patricio Marchant Ulloa

En atención que a la fecha del presente oficio no se ha tenido respuesta a las observaciones descritas en el Ord. N° 92 del 29-04-2016 emitido por esta Dirección de Control a Jefe DAS Sr. Héctor Martínez Cid, **cuyo plazo expiró el 23 de mayo de 2016**, es que se remite a Ud. el informe final de fiscalización, con las observaciones que allí se indican, documento que será publicado en la página de la transparencia según lo dispuesto en la ley N° 20.285.

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinente.

Sin otro particular le Saluda a Ud.,


Rosa Valenzuela López
Rosa Valenzuela López
Directora de Control

Distribución:

- La indicada.
 - C.c. Concejo Municipal (6).
 - C.c. Encargado de la Transparencia (informe enviado por correo electrónico).
 - C.i Jefe Departamento Salud.
 - C.i. Jefe Finanzas DAS.
 - Archivo.
- RVL/ACR/jbo.





Ord. N° 92.-

Ant. : Ord. N° 07 del 28-04-2016 de Jefe Depto. de Auditoría, que adjunta Informe de Fiscalización a Decretos de Pago de Enero a Marzo 2016.

Mat. : Remite Informe y solicita aclarar las observaciones detectadas.

Lota, 29 de Abril de 2016.

DE : Directora de Control
Sra. Rosa Valenzuela López

A : Jefe Departamento de Salud
Sr. Héctor Martínez Cid

Cumplo con enviar a Ud. Informe de Fiscalización a Decretos de Pago emitidos durante Enero a Marzo del 2016, cuya muestra examinada ascendió a la suma de \$68.865.380, procedimiento que fue realizado por el profesional, Sr. Angelo Conejeros Riveras, el que es aprobado por esta Dirección de Control.

Asimismo, deberá chequear las observaciones detectadas y adoptar las medidas correctivas, las que deberán ser informadas y respaldadas ante esta Unidad, para cuyo efecto tiene plazo que se indica en las Conclusiones.

Sin otro particular, le saluda a Ud.



Rosa Valenzuela López
Rosa Valenzuela López
Directora de Control

Distribución:

- La indicada
- Archivo. ✓

RVL/mas

Ord. N° 07.-

Ant. : Cumplimiento de funciones propias del cargo.

Mat. : Remite informe de fiscalización que indica.

Lota, 28 de Abril de 2016.-

DE : Jefe Departamento de Auditoría
Sr. Angelo Conejeros Riveras

A : Directora de Control
Sra. Rosa Valenzuela López

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECCION DE CONTROL	
RECIBIDO	28 ABR 2016
DESTINO	Hay Ord. N° 92 del 29 04 2016

En virtud a cumplimiento de funciones encomendadas, adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, una copia del informe sobre examen de gastos a los decretos de pago del Departamento de Salud, correspondiente a los meses enero, febrero y marzo del año 2016.

le saluda atentamente a Ud.

Sin otro particular, y presto a cualquier sugerencia



Angelo Conejeros Riveras
Jefe Departamento de Auditoría

Distribución:

- > La indicada.
- > Archivo.

ACR/vcr

INFORME DE FISCALIZACION

RESPONSABLE

: ANGELO CONEJEROS RIVERAS
JEFE DEPTO. DE AUDITORIA.

NATURALEZA DE LA
INSPECCIÓN

: CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES PROPIAS
DEL CARGO.

MATERIA

: FISCALIZACION A LOS DECRETOS DE
PAGOS DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPAL, MESES ENERO, FEBRERO Y
MARZO DE 2016.



-ABRIL 2016-

Informe Sobre Examen de Gastos a los
Decretos de Pagos Departamento de Salud,
correspondiente a los meses Enero, Febrero y
Marzo de 2016.

Lota, 28 de Abril de 2016.

Generalidades:

En cumplimiento de funciones de Fiscalización de esta Dirección de Control para el año 2016, se efectuó una revisión de transacciones de egresos del Departamento de Salud Municipal de esta entidad, el objetivo de esta, es verificar que los desembolsos cumplan con las disposiciones legales, en cuanto a la autenticidad de la documentación de respaldo, la imputación presupuestaria, el objeto del gasto y la autorización pertinente.

Universo y Muestra:

La revisión incluyó los Decretos de Pagos archivados a la fecha del retiro de éstos (13-04-2016) y emitidos por el Departamento de Salud Municipal, generados por la cuenta corriente denominada "Fondos Gestión" del periodo comprendido entre el 01/01/2016 al 31/03/2016, considerando dentro de aquellos desembolsos originados por Gastos de Materiales de Oficina, Consumos Básicos, Insumos médicos, gastos Menores, entre otros, del periodo mencionado anteriormente, la muestra examinada de gastos ascendió a la suma de \$ 68.865.380.-. Teniendo como resultado lo siguiente.



DECRETOS DE PAGOS EXAMINADOS

N° Dto Pago	Fecha	Proveedor	Detalle del Gasto	Monto
1	12/01/2016	Tesorería General de la República	Pago impuesto único y 2° categoría	\$ 439,372
3	12/01/2016	Nipro Medical Corporation	Compra insumos de enfermería	\$ 37,128
4	12/01/2016	Reutter S.A.	Compra insumos de enfermería	\$ 233,478
5	12/01/2015	Juan Alberto Mora Muñoz	Compra insumos de esterilización	\$ 58,310
6	12/01/2016	Distribuidora Furet Ltda.	Compra termómetro refrigeradores farmacia	\$ 79,600
7	12/01/2016	Farmaceutica Insuval Ltda.	Compra tiras reactiva para examen glicemia	\$ 287,980
8	12/01/2016	Codimed Chile Limitada	Compra de jeringas para vacunatorio	\$ 30,702
9	12/01/2016	Laboratorio Pasteur S.A.	Compra de medicamentos	\$ 1,767,805
10	12/01/2016	Dalver Ltda.	Compra de resmas tamaño oficina	\$ 137,088
11	12/01/2016	Distrib. Artículos Medicos Perez Ltda.	Compra bolsas de papel para medicamentos	\$ 132,685
12	12/01/2016	Elba Moraga Ulloa	Fondos gastos menores, DAS, enero 2016	\$ 200,000
13	12/01/2016	Gabriela Flores Salgado	Fondos gastos menores, Cesfam J. Cartes	\$ 200,000
14	12/01/2016	Liliana del Pilar Carrillo Calderon	Fondos gastos menores, Cecof Colcura	\$ 100,000
15	12/01/2016	Margarita Monsalve Neira	Fondos gastos menores, Cesfam S. Lagos	\$ 200,000
16	12/01/2016	Lizette Faundez Dinamarca	Pago prestación servicios. Extension horaria	\$ 33,680
18	19/01/2016	Empresa Eléctrica de la Frontera	Consumo electricidad Cecof Colcura.	\$ 721,900
19	19/01/2016	Essbio S.A.	Consumo agua potable Cesfam S. Lagos	\$ 251,280
20	19/01/2016	Seremi de Salud Región del Bio-Bio	Pago timbraje 10 talonarios de receta	\$ 27,700
22	21/01/2016	Empresa Eléctrica de la Frontera	Consumo electricidad Cesfam S. Lagos	\$ 1,789,478
24	21/01/2016	Telefónica Chile S.A.	Pago telefonía fija en la DAS	\$ 2,725,197
25	21/01/2016	Essbio S.A.	Consumo agua potable Cesfam J. Cartes	\$ 220,060
26	21/01/2016	Empresa Eléctrica de la Frontera	Pago entrega medidor Cecof Colcura	\$ 20,600
28	26/01/2016	Andrea Mancilla Faundez	Revalidación cheque caducado	\$ 214,200
29	26/01/2016	Nelson Esteban Ulloa Sáez	Compra Computador DAS	\$ 355,215
30	26/01/2016	Obras Cíviles y Serv. Industriales Juan	Pago recarga extintores Cesfam J. Cartes	\$ 224,672
31	26/01/2016	Crecic S.A.	Pago hosting anual correo electrónico inst.	\$ 119,000
32	26/01/2016	Crecic S.A.	Compra repuesto impresora Cesfam S. Lagos	\$ 167,790
33	26/01/2016	Crecic S.A.	Pago arriendo costo fijo impresora	\$ 389,619
35	26/01/2016	Hospital de Lota	Prestación de exámenes en laboratorio	\$ 8,663,324
36	26/01/2016	Soc. Valencia y Valencia Ltda.	Compra bolsas de papel para medicamentos	\$ 265,251
39	27/01/2016	Marcelo Vásquez Ibarro	Pago mantención varios vehículos	\$ 410,455
40	27/01/2016	Soc. Comercial Exportadora y de Invers.	Compra de medicamentos	\$ 3,124,017
41	27/01/2016	Opko Chile S.A.	Compra de medicamentos	\$ 3,147,253
42	27/01/2016	Ethon Pharmaceutica Comercializadora	Compra de medicamentos	\$ 954,944
43	27/01/2016	Synthon Chile Limitada	Compra de medicamentos	\$ 329,630
44	27/01/2016	Recben Xenerics Farmaceutica Ltda.	Compra de medicamentos	\$ 1,273,300
45	27/01/2016	Laboratorio Pasteur S.A.	Compra de medicamentos	\$ 2,160,564
46	27/01/2016	Instituto Sanitas S.A.	Compra de medicamentos	\$ 2,462,515
47	27/01/2016	Chemopharma S.A.	Compra de medicamentos	\$ 1,214,752



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL
DEPTO. DE AUDITORIA

48	28/01/2016	Departamento de Salud Municipal	Traspaso aporte bienestar 01/03	\$ 9,513,920
51	01/02/2016	Novartis Chile S.A.	Compra de medicamentos	\$ 296,310
52	01/02/2016	Edgardo Fonseca Jara	Compra materiales de ferretería	\$ 161,390
53	01/02/2016	Comercial Red Office Limitada	Materiales de escritorio DAS	\$ 405,814
54	01/02/2016	Comercial Muñoz y Cia. Ltda.	Materiales de Aseo	\$ 218,089
55	01/02/2016	Sylvia Carolina Hormazabal Quidel	Materiales impresos	\$ 141,372
56	01/02/2016	Laboratorio Andromaco S.A.	Compra de medicamentos	\$ 790,160
57	01/02/2016	Winpharm Spa	Compra de medicamentos	\$ 168,842
58	01/02/2016	Grunenthal Chilena Limitada	Compra de medicamentos controlados	\$ 783,020
59	01/02/2016	Pfizer Chile S.A.	Compra de medicamentos	\$ 1,570,800
61	01/02/2016	Nipro Medical Corporation	Compra insumos de enfermería	\$ 1,408,544
62	01/02/2016	Reutter S.A.	Compra insumos de enfermería	\$ 191,888
63	01/02/2016	Droguería Global Pharma Spa	Compra de medicamentos	\$ 66,373
64	01/02/2016	Socofar S.A.	Compra de medicamentos	\$ 62,475
65	01/02/2016	Farmacéutica Caribbean	Compra medicamentos	\$ 271,320
66	01/02/2016	Inversiones Pharmavisan S.A.	Compra medicamentos	\$ 392,700
68	02/02/2016	Soc. Inmobiliaria y Prest. Servicios	Compra de Ensure	\$ 118,881
69	02/02/2016	Soc. Inmobiliaria y Prest. Servicios	Compra de Ensure	\$ 71,329
70	02/02/2016	Instituto Sanitas S.A.	Compra de Gabapentina	\$ 119,952
120	11/02/2016	Tesorería General de la República	Pago impuesto único y 2ª categoría	\$ 1,765,038
121	15/02/2016	Empresa Eléctrica de la Frontera	Consumo electricidad Cesfam J. Cartes	\$ 1,877,583
123	15/02/2016	Evelyn del Carmen Arévalo Zapata	Servicio sala cuna	\$ 250,000
124	15/02/2016	Compañía Petróleo de Chile Copec S.A.	Compra de combustible DAS	\$ 1,600,000
125	16/02/2016	Electricidad Gobantes S.A.	Material eléctrico Cesfam J. Cartes	\$ 20,579
126	16/02/2016	Munnich Pharma Medical Ltda.	Material sala de esterilización	\$ 1,036,595
127	16/02/2016	Novosalud Spa	Compra insumos de enfermería	\$ 71,400
128	16/02/2016	Sergio Escobar y Cia. Limitada	Compra de Neumáticos	\$ 744,320
129	16/02/2016	Víctor Hugo Torres Toloza	Compra Tambor Sharp DAS	\$ 71,043
130	16/02/2016	Hospital de Lota	Prestación de exámenes en laboratorio	\$ 4,331,662
132	17/02/2016	Importadora de Productos Médicos L.	Compra insumos de enfermería	\$ 37,783
133	17/02/2016	Marcelo Vásquez Ibarrondo	Mantenimiento ambulancia Cesfam J. Cartes	\$ 48,920
134	17/02/2016	Nelson Esteban Ulloa Saez	Compra pantalla notebook, personal DAS	\$ 164,637
135	17/02/2016	Crecic S.A.	Pago arriendo costo fijo impresora	\$ 238,334
136	17/02/2016	Diprolab Ltda.	Compra insumos kinesiología	\$ 8,092
219	07/03/2016	Empresa Eléctrica de la Frontera	Consumo electricidad Cecof Colcura.	\$ 627,200
255	14/03/2016	Evelyn del Carmen Arévalo Zapata	Servicio sala cuna	\$ 425,000
256	14/03/2016	Diprolab Ltda.	Compra insumo de esterilización	\$ 107,885
257	14/03/2016	Nelson Esteban Ulloa Sáez	Compra de impresora farmacia	\$ 57,715
258	14/03/2016	Crecic S.A.	Pago arriendo costo fijo impresora	\$ 1,421,480
259	14/03/2016	Marcelo Vásquez Ibarrondo	Mantenimiento de vehículos	\$ 237,300
261	15/03/2016	Elba Moraga Ulloa	Fondos gastos menores DAS	\$ 200,000
262	15/03/2016	Margarita Monsalve Neira	Fondos gastos menores Cesfam S. Lagos	\$ 200,000
263	15/03/2016	Gabriela Flores Salgado	Fondos gastos menores, Cesfam J. Cartes	\$ 200,000
264	15/03/2016	Liliana del Pilar Carrillo Calderón	Fondos gastos menores, Cecof Colcura	\$ 100,000
271	15/03/2016	Leandro Miguel Berna Flores	Pago viáticos viaje a Santiago	\$ 42,120
276	18/03/2016	Empresa Lipigas S.A.	Revalidación cheque caducado	\$ 856,144
290	21/03/2016	Guillermo Juan Pablo Moller Muñoz	Recarga 22 oxígeno, cilindros, arriendo env.	\$ 200,827
			Total	\$ 68,865,380



OBSERVACIONES

1. De los decretos examinados, se observa que no existe constancia que ese departamento haya procedido a la inutilización de las facturas y boletas que se adjuntan a los decretos de pagos, situación observada en informes anteriores sin la adopción de medidas por parte de ese departamento, por lo que se deberá remitir a esta Unidad de Control las instrucciones impartidas a los funcionarios que correspondan, en cuanto al procedimiento de invalidación de las facturas y/o boletas. Así también acreditar la inutilización de los documentos del año 2016 que fueron observados en este informe.

2. Decretos de pagos N°s 6, 7, 8, 10, 11, 29, 30, 31, 32, 36, 39, 52, 55, 68, 69, 123, 125, 128, 129, 133, 134, 256, 257 y 259, correspondiente a pago por compras de productos farmacéuticos, materiales quirúrgicos, materiales de escritorios, reparación de vehículos, entre otros, se observa que las referidas compras fueron adquiridas bajo la modalidad de trato directo, cuya decisión se fundamenta invocando el Art. 3° y 20° de la ley de compras, informando sólo la Orden de Compra que se genera al portal, sin embargo de los antecedentes analizados tenidos a la vista, no se identifica la causal en que se sustenta el trato directo, toda vez que no basta la sola referencia a las disposiciones legales y reglamentarias que lo fundamenten, sino que, dado el carácter excepcional de esta modalidad, se requiere una demostración efectiva y documentada de los motivos que justifican su procedencia, (aplica dictámenes N°s 27.015, de 2008, 24.685 y 48.093, ambos de 2010) y el ¿Por qué? quedaron excluidos de la aplicación de la normativa legal de compras. Asimismo se omite la publicidad de la información en el sistema utilizado para los efectos, procedimiento irregular que deberá ser aclarado por ese departamento de salud.

3. Decretos de pagos N°s 18, 22, 219 y 258, se verificó que las facturas adjuntadas a los decretos de pagos, no cuentan con el timbre de recepción de la DAS, cuyo dato es de relevancia para el devengo y el pago del documento, tal como lo indica la circular CGR N° 60.820, de 2005, de la Contraloría General de la República, que establece la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, y que señala que el principio del devengo consiste en el registro en la contabilidad, de todos los derechos y obligaciones en el momento en que estos se generen, independiente de que hayan sido o no percibidos o pagados.



Por otra parte se observa el pago intereses en los decretos de pagos N° 22 (\$16.883).- y N° 219 (\$4.886).- , montos que deberán ser aclarados, informando su origen.

4. Decreto de pago 28 del 26.01.2016, por revalidación de cheque caduco (serie DP 4386099 de fecha 11.09.2015, se observa que el cheque no fue reconocido como documento caducado en su oportunidad, registrándose sólo al momento de ser revalidado, esto es el día 26.01.2016.

Asimismo, se detectó que el decreto de pago N° 276, por revalidación de cheque caducado, no fue reconocido como tal, solo se contabiliza el pago, del mismo modo se observa que no existe solicitud de revalidación por parte del proveedor, autorizada por el Sr. Alcalde.

5. Decreto de pago N° 35, pago por prestación de servicios exámenes realizados en el Hospital de Lota, no existe certificado de un profesional del área, que acredite que los servicios prestados por el Hospital se realizaron conforme.

6. Decreto de pago 41, 42, 43, 46, 47, 51, 63, 66 y 65, en cuyos respaldos se adjunta las licitaciones ID 3019-128 L115, 3019-122 L114, 3019-134-L115, 3019-127-L115, 3019-2 L116, 3019-129 L115, se observa que las bases de licitaciones, publicadas en el portal no son firmadas, tampoco se evidencia, el acto administrativo aprobatorio de la referidas bases de licitación.

7. Decreto de pago 48 del 28.01.2016, por traspaso al Servicio de Bienestar de esa DAS, se observa error en imputación contable, registrando el monto en su totalidad en la cuenta contable 21.02.002.001 "A Servicio de Bienestar Personal a Contrata", debiendo imputarse de forma proporcional en las asignaciones que corresponden 21.01.002.001 "A Servicio de Bienestar Personal de Planta" y 21.02.002.001 "A Servicio de Bienestar Personal a Contrata".



8. Decreto de pago 120 del 11.02.2016, por cancelación de impuesto único retenido a los trabajadores de la DAS, se observa que el referido impuesto no se devenga, sólo se contabiliza el pago, procedimiento erróneo que distorsiona la información contable, situación advertida en informes anteriores.

9. Decretos de pago N°s 124, 128, 133 y 259, cancelación por compras de combustibles y reparación de vehículos de la DAS, se detectó una concentración de funciones en el funcionario encargado de realizar el proceso de compras para tales adquisiciones, quien, además, realiza labores como encargado de los vehículos de la DAS, contraviniendo el principio de oposición de funciones, que inhibe la posibilidad de detección de errores, omisiones o situación anormales que afecten el patrimonio Institucional.

Asimismo en el decreto de pago N° 128, se adjunta Orden de Compra N° 3019-952-SE15, advirtiéndose que las compras fueron adquiridas bajo la modalidad de trato directo, cuya decisión se fundamenta en adquisiciones igual o inferior a 10 UTM, procedimiento en el que se **deben presentar tres cotizaciones** para su fundamento, sin embargo, según información contenida en el portal del mercado público, se observan que dos de ellas son idénticas, situación irregular.

10. Decretos de pago N°s 135 y 136, las Órdenes de Compra adjuntadas no se encuentran visadas por el Jefe de Finanzas de ese Departamento de Salud Municipal, situación que deberá ser regularizada.

11. Decretos de pago N°s 258 del 14.03.2016, que cancela pago servicio de arriendo impresoras, se deberá aclarar la tardanza en el pago, toda vez que se observa desfases significativos entre la fecha de la emisión de la factura y la fecha del pago de esta.

Factura N°	Fecha Emisión	Monto (\$)
60892	31/05/2013	429.257
65354	12/08/2013	437.627
91353	16/12/2014	250.327
111707	26/01/2016	304.269

1.421.480.



De lo anterior se verificó que las facturas detalladas, no cuentan con el timbre de recepción de la DAS, cuyo dato es de relevancia para el devengo y el pago del documento, además sirve como constancia, por cuanto las órdenes de compra adjuntas en los decretos de pagos, establecieron que el pago se efectuaría en un plazo de 30 días contra la recepción conforme de la factura.

12. Decretos de pago N°s 14 y 264, correspondiente a entrega de anticipo gastos menores a la Sra. Liliana del Pilar Carrillo Calderón, por un monto de \$100.000.- c/u, sobre el particular se efectuó el análisis documental, observándose los siguiente.

a) No se puso a disposición de este fiscalizador el decreto alcaldicio DAS que designa a Doña Liliana Carrillo, como encargada de los fondos de gastos menores del CECOSF Colcura. Se deberá enviar documento a la brevedad.

b) Se observa póliza de fianza N° 339139 del 03.05.2012 de la Institución HDI Seguros, sin embargo, según información proporcionada por la DAS, **NO SE HAN** efectuado los descuentos correspondientes a la caución que debe pagar todo funcionario que tenga a su cargo la recaudación, administración o custodia de fondos. Solo se habrían realizado los descuentos desde el periodo abril a diciembre de 2014.

c) Se le estaría pagando a la funcionaria Doña Lilian Carrillo, por concepto de "asignación por pérdida de caja", durante el mes de mayo de 2012 y desde enero de 2013 a la fecha, concepto mal utilizado, toda vez que el goce de la pertinente asignación corresponde exclusivamente a los servidores que, como función principal y en razón de sus cargos, tienen manejo de dinero efectivo, **EXCLUYENDO** del beneficio en comento a los empleados que, por vía accesoria a sus funciones principales, tienen la responsabilidad en el manejo, aunque directo, de fondos de dinero. (Aplica dictamen N° 37.685, de 2008), debiendo corregir el concepto de acuerdo a lo normado en el Reglamento de Atención Primaria de esa DAS "Asignación de responsabilidad por manejo de dinero"

d) Los montos cancelados por concepto de "asignación de pérdida de caja" (asignación por responsabilidad) para el presente año fueron decretados a través de D.S.M. N° 042 del 12-01-2016, por un monto de \$17.941.-, estipendio que deberá ser aclarado respecto de su base legal.



CONCLUSION

En consecuencia a las observaciones descritas en el presente informe, al Departamento de Salud Municipal, le asiste la obligación de adoptar a la brevedad las medidas pertinentes y necesarias tendientes a subsanar las situaciones objetadas e informar a esta Unidad sobre lo obrado en el plazo de 15 días hábiles a contar de la fecha de recepción del documento, de lo contrario se elaborara informe definitivo al Sr. Alcalde para los fines que estime pertinente.

atentamente a Ud.,

Es todo cuanto se puede informar, le saluda



Angel Ponejeros Riveras
Jefe Departamento Auditoria
Contador Auditor

Lota, 28 de Abril de 2016.